



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA CENTROS PARA
NIÑOS (AS) CON CUIDADORES
PRINCIPALES TEMPORERAS
TEMPORERAS (OS) AÑO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 6.722 /

QUILLÓN, 19 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 767 de fecha 18.12.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Ord. N°760 de fecha 13.12.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble;
3. Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble (SEREMI), representada por su Secretaria Regional doña Marta Carvajal Aguirre y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Felipe Catalán Venegas, para la ejecución del programa "**Centros para niños (as) con cuidadores (as) principales temporeras (os) año 2024**", a ejecutarse en la comuna de Quillón.
2. Para la correcta ejecución del programa mencionado en el punto anterior, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto de **\$ 2.610.251.-** (dos millones seiscientos diez mil doscientos cincuenta y un pesos), transferidos en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del programa.
3. **DESIGNESE** como contraparte técnica a la funcionaria Yanet Tobar Canales, escalafón profesional, Grado 9° E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU